



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, ANEXOS, DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA Y LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA “ADQUISICION, DISEÑO E INSTALACIÓN DE LETREROS INFORMATIVOS DE PREVENCIÓN COVID-19, EN TELA PVC PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE”, ID N°4479-8-L120.

DECRETO ALCALDICIO N°1.587

DALCAHUE, 27 de octubre del 2020

VISTOS: la Licitación pública ID N°4479-8-L120, la necesidad de adquirir, diseñar e instalar 9 letreros informativos de prevención covid-19 en tela PVC, para la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, a través del portal www.mercadopublico.cl, según lo señala la ley de compras públicas N° 19.886; la resolución N° 145 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través de la cual se transfiere un aporte extraordinario a las Municipalidades con el objeto de contribuir a mitigar los costos que han debido enfrentar en el presente año con motivo de la emergencia sanitaria provocada por el Covid -19; los artículos 1° inciso quinto, y 5° inciso segundo, ambos de la Constitución Política de la República; lo establecido en el inciso 1° del artículo 5° de la Ley N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto del Ministerio del Interior y Seguridad Pública N° 1 04 del 18/03/2020 que declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por calamidad pública (Covid-19) en el territorio de Chile; el Decreto del Ministerio del Interior y Seguridad Pública N° 1 06 del 19/03/2020 que modifica Decreto 104 referido; el Decreto N°4 de fecha 05 de Enero de 2020 del Ministerio de Salud, mediante el cual se ha decretado alerta sanitaria por el período de un año en nuestro País, otorgando facultades extraordinarias que indica por motivo de emergencia de salud pública a propósito del COVID 19 (Coronavirus) que se declaró Pandemia por la Organización Mundial de la Salud; la Fase IV del brote de Coronavirus (Covid 19) que ha permitido al Presidente de la República y al Ministerio de Salud instruir en el sentido de que sea cada Jefe Superior de Servicio, el que adopte medidas de actuación tendientes a evitar el contagio del Covid-19; las facultades que me entregan los artículos 8°, 1 2° inciso 4to; 56°, y 66°, todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Alcaldicio 2323 del 12 de Diciembre de 2019 que aprueba Presupuesto Municipal del año 2020; y la Resolución del Tribunal Electoral Regional de Proclamación de Alcalde, Rol 148-201 6-P-A;

DECRETO:

AUTORÍCESE: La Licitación pública N°4479-8-L120, denominada “Adquisición, diseño e instalación de letreros informativos de prevención covid-19 en tela PVC para la Ilustre Municipalidad de Dalcahue”.

APRUEBESE: Las Bases Administrativas y llámese a licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DESÍGNESE: Como comisión evaluadora de la propuesta, al Director de Desarrollo Comunitario y Jefa del Departamento de Desarrollo Local, o sus subrogantes legales, para efectuar la apertura y evaluación de las ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE y PUBLÍQUESE en el portal web www.mercadopublico.cl .-



CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- **Transparencia**
- Oficina de partes
- Oficina Turismo

JSHS/CIVG/MASV/gapa